



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el Juzgado comisionado al interior del presente asunto remitió debidamente diligenciado el Despacho Comisorio librado para tal fin, el Juzgado,

DISPONE:

INCORPORESE a los autos el Despacho Comisorio remitido por el Juzgado comisionado para la diligencia de secuestro decretada al interior del proceso, y el mismo póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marin Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f838e2dc45542de22bee92f6b1a85f7db68176615ce447f3d3473fa8fc210b0**

Documento generado en 04/04/2022 03:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>